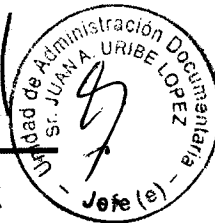




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0265 -2014-GORE-ICA/PR Ica, 12 AGO. 2014

VISTO: el Expediente N° 2396-2013 ; Carta N° 013-2013/MDLT/A, el Informe Legal N° 575-2014; Ampliación del Informe Legal N° 631-2014-ORAJ, Informe N° 404-2013-SGE; Informe N° 191-2013-SGP/SGMH; en los cuales se solicita y analiza la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad distrital de la Tinguña, que tiene como objeto: " Establecer el apoyo interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación de pistas y veredas de las calles Las Américas, 11 de Setiembre, Los Mártires, José Carlos Mariátegui, Salvador Allende, 28 de Junio, 06 de Diciembre, Calle C y Calle B del Centro Poblado : La Tinguña-Zona Baja A-1, Distrito de la Tinguña-Ica-Ica", con código SNIP N° 192497. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Estando al Informe Legal N° 631-2014-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUÑA** cuyo objeto es establecer el apoyo interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "**Creación de pistas y veredas de las calles Las Américas, 11 de Setiembre, Los Mártires, José Carlos Mariátegui, Salvador Allende, 28 de Junio, 06 de Diciembre, Calle C y Calle B del Centro Poblado : La Tinguña-Zona Baja A-1, Distrito de la Tinguña-Ica-Ica**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Siendo el fin primordial, que se busca conseguir con la aprobación del referido convenio, mejorar la calidad de vida, de la población del distrito de la Tinguña, es que el Gobierno Regional de Ica, busca la implementación del mismo, conforme a los antecedentes antes señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Integrar el presente Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional:

- Gobierno Regional de Ica
- Municipalidad Distrital de la Tinguña

ARTICULO CUARTO.- Transcribir el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ALDO NAVARRO CASAPILLAS
PRESIDENTE REGIONAL